

Municipio de Igualapa, Guerrero

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-12036-19-1025-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1025

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	8,754.8
Muestra Auditada	8,754.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de Igualapa, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Igualapa, Guerrero, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas al cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

**MUNICIPIO DE IGUALAPA, GUERRERO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022**

Elementos de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none">Estableció parámetros definidos de gestión de estrategias y reglas con el fin de implementar mecanismos de control.Instauró una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas; asimismo, contó con manuales de organización.Dispuso de un código de ética y de conducta, los cuales publicó en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial de Difusión del municipio.Integró un "Comité de Conducta del H. Ayuntamiento de Igualapa, Guerrero".Integró un "Comité de Control Interno y Desempeño Institucional del H. Ayuntamiento de Igualapa, Guerrero"Estableció un "Comité de Administración de Riesgos del H. Ayuntamiento de Igualapa, Guerrero"Dispone de un catálogo de puestos y tabuladores de Sueldos y Salarios cuya finalidad es clasificar puestos, tener un control y regular los sueldos y salarios que recibirán los servidores públicos.	<ul style="list-style-type: none">No solicitó de manera periódica la aceptación formal del compromiso de cumplir con el Código de Ética y Conducta de todos los servidores públicos del municipio.No definió las atribuciones y funciones del personal de las áreas administrativas para fortalecer el control interno de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución.No se creó un comité de tecnologías de información y comunicaciones.No implementó un programa de adquisiciones de equipos y software.No dispuso de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.

Elementos de Control Interno		Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos		<ul style="list-style-type: none"> Estableció un Plan de Desarrollo donde se establecieron objetivos y metas para una mejora continua. Dispuso de un Acta de Cabildo donde se informó en relación con el presupuesto de ingresos de la entidad. Instaló un “Comité de Adquisiciones, Enajenación, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes del H. Ayuntamiento Municipal de Igualapa, Guerrero”. Se formalizó un “Comité de Administración de Riesgos del H. Ayuntamiento Municipal de Igualapa, Guerrero”. Existió una Guía para la Elaboración de la Matriz de Administración de Riesgos Institucionales, Programa de Trabajo de Control Interno y el programa de Trabajo de Administración de Riesgos con el fin de controlar los riesgos. Presentó un Manual de Administración y Gestión de riesgos con el fin de establecer una metodología para la administración de riesgos. Estableció mecanismos para la obtención y procesamiento de la información financiera, administrativa y operacional sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, y la integración de la Cuenta Pública 2022. Dispuso de un documento donde se informa periódicamente la situación del Sistema de Control Interno cuya finalidad es prevenir y detectar posibles actos de corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> No se realizaron evaluaciones de riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos de las actividades que realizan para cumplir sus objetivos. No generó indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos. No dispuso de un documento donde se identifiquen los riesgos que puedan afectar a los objetivos y metas.
Actividades de Control		<ul style="list-style-type: none"> Determinó Lineamientos de Control Interno Institucional con el fin que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo 2022. 	<ul style="list-style-type: none"> No elaboró manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos. No constituyó un comité de tecnologías de información y comunicaciones. No implementó un programa de adquisiciones de equipos y software. No dispuso de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.
Información Comunicación	y	<ul style="list-style-type: none"> Estableció mecanismos para la obtención y procesamiento de la información financiera, administrativa y operacional sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, y la integración de la Cuenta Pública 2022. Dispuso de un responsable encargado de elaborar la información de la gestión financiera, para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, así como de fiscalización. Presentó un documento donde se informa periódicamente la situación del Sistema de Control Interno cuya finalidad es prevenir y detectar posibles actos de corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> No evidenció la elaboración de documentos, los cuales informen periódicamente actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.
Supervisión			<ul style="list-style-type: none"> No evaluó los objetivos y metas, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, sin embargo, cuenta con documentos de seguimiento y evaluación de su Plan de Desarrollo Municipal 2022. No elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas. No realizó auditorías internas y externas.

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información del cuestionario de control interno aplicado al municipio de Igualapa, Guerrero y evidencia documental del municipio.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 37.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada, lo que ubica al municipio de Igualapa, Guerrero, en un nivel de cumplimiento bajo.

De acuerdo con los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corroboró que el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al municipio, no se ejerzan en apego al marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La ASF considera que la entidad fiscalizada no generó ni puso en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para que la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantizó la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

El municipio de Igualapa, Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en la emisión de oficios de instrucción a las áreas responsables del control interno municipal para fortalecer, diseñar e implementar medidas necesarias de manera expedita, a efecto de elaborar o complementar la normativa del control interno instrumentado en el municipio, y como evidencia integró una minuta que contiene los acuerdos que se realizaron entre las áreas para atender las debilidades detectadas en la auditoría y un de plan de trabajo calendarizado para emprender acciones para mitigar riesgos del control interno, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de los recursos

2. La Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA) del Gobierno del Estado de Guerrero transfirió 8,754.8 miles de pesos al municipio de Igualapa, Guerrero, los recursos que le fueron asignados por concepto del FORTAMUN, en el ejercicio 2022, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones.

Cabe mencionar que se presentaron retrasos en las ministraciones recibidas de febrero, marzo, y abril, ya que la SEFINA, no transfirió el monto actualizado y publicado en estos meses, en el “Acuerdo por el que se Modifica el Diverso por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Guerrero, la Distribución y Calendarización para la Ministración de los Recursos Correspondientes al Fondo IV Del Ramo 33 “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal de 2022” y los transfirió en mayo; esta situación fue observada en la auditoría número 977 con título “Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

Federal”, efectuada por la ASF al Gobierno del Estado de Guerrero como parte de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, y se generaron las acciones correspondientes.

Con la revisión de la información proporcionada por la Tesorería Municipal de Igualapa, Guerrero, se verificó que la entidad fiscalizada dispuso de una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del FORTAMUN con terminación 4289 del Banco Santander México, S.A. (Santander), la cual fue notificada a la SEFINA, por medio del oficio número PRE/009/2022 del 10 de enero de 2022; en esta cuenta bancaria se ministraron mensualmente los recursos del fondo; sin embargo, no fue exclusiva para el manejo de los recursos del FORTAMUN 2022, ya que recibió, adicionalmente, un total de 17.3 miles de pesos, que no fueron depósitos de la SEFINA, de los cuales 3.1 miles de pesos fueron por depósitos en efectivo y 14.2 miles de pesos por traspasos de la cuenta bancaria Santander con terminación 8634, que posteriormente salieron de la cuenta como pagos con cheque y en efectivo, a lo largo del ejercicio fiscal 2022. Aunque la cuenta bancaria contratada para la gestión de los recursos del fondo fue productiva, como lo señala su contrato, generó rendimientos financieros menores de 0.1 miles de pesos.

El Órgano de Control Interno Municipal de Igualapa, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. IGPA/OCIM/DGEGF/ASF/PRAS011-2023 del 11 de diciembre de 2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

3. El municipio de Igualapa, Guerrero, recibió recursos por 8,754.8 miles de pesos del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2022, y durante este ejercicio los rendimientos financieros que se obtuvieron fueron menores de 0.1 miles de pesos aunque la cuenta fue productiva.

De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de diciembre de 2023 de 8,754.8 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total de los recursos disponibles a esa fecha, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

MUNICIPIO DE IGUALAPA, GUERRERO
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 31/12/2022	% del disponible	Concepto	Importe al 31/12/2022	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo					
Obligaciones Financieras	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Mantenimiento de infraestructura	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Seguridad pública	2,201.0	25.1	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Otros requerimientos	6,553.8	74.9	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
Subtotal (A)	8,754.8	100.0	Subtotal (C)	0.0	0.0
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)	8,754.8	100.0			

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP, estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo al 31 de diciembre de 2023.

De los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se destinaron 2,201.0 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó un 25.1% del importe total disponible.

Integración de la información financiera

4. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas y su documentación soporte, de la información proporcionada por el ente fiscalizado y la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, se determinaron las operaciones de gasto finanziadas por el municipio de Igualapa, Guerrero, con los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, a las que se les realizaron pruebas de auditoría para verificar su cumplimiento legal y normativo, las cuales se integraron por un importe pagado de 2,004.2 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE IGUALAPA, GUERRERO
 OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADAS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Partida Presupuestal	Registro Contable y Presupuestal					
		Aprobado (A)	Ampliaciones / (Reducciones) (B)	Modificado (C)	Devengado (D)	Pagado (E)	Diferencia entre lo aprobado y lo pagado (A-E)
2000 Materiales y Suministros	2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales.	792.7	-42.2	750.5	750.5	750.5	42.2
	2600 Combustible, Lubricantes y Aditivos.	1,426.5	-682.2	744.3	744.3	744.3	682.2
	2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores.	680.0	-170.6	509.4	509.4	509.4	170.6
Total		2,899.2	-895.0	2,004.2	2,004.2	2,004.2	895.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los estados de cuenta bancarios, pólizas y auxiliares contables y presupuestales proporcionados por el municipio de Igualapa, Guerrero.

Se verificó que los pagos para la adquisición de los recursos fueron con transferencia, efectivo y cheque de los que se proporcionaron los Comprobantes Fiscales Digitales por internet (CFDI) respectivos, estas transacciones estuvieron respaldadas con la documentación certificada, que acreditó el ejercicio del recurso, y cumplen con los requisitos fiscales correspondientes, fueron canceladas con la leyenda de “operado” y se verificaron por medio de los comprobantes fiscales en el aplicativo denominado “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

La selección de las operaciones revisadas fueron una asignación aprobada en el Presupuesto de Egresos 2022 del municipio de Igualapa, Guerrero, bajo el concepto de materiales y suministros y fueron considerados dentro de su Programa Anual de Adquisiciones 2022.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

5. Con la revisión de la información proporcionada por el municipio de Igualapa, Guerrero, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se comprobó que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el fondo en el ejercicio fiscal 2022, por medio de su portal oficial de Internet (<http://igualapa.guerrero.gob.mx/category/transparencia/>), conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, ya que la página es de acceso general, se considera que se difundió entre su población.

6. Con la revisión de la página de Internet oficial (<http://igualapa.guerrero.gob.mx/2023/08/25/informes-lfprh-lcf-2022/>) y la información proporcionada por el municipio, se comprobó que en lo referente a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 no fue reportada a la SHCP mediante el SRFT en su totalidad, ya que no se publicó el informe definitivo. Se verificó que la información publicada en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP (<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>), respecto de la información contable y financiera del municipio, es congruente y cumplió con los criterios de calidad; sin embargo, no se presentó la evidencia de que estos informes se hayan remitido al Gobierno del Estado de Guerrero.

El Órgano de Control Interno Municipal de Igualapa, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. IGPA/OCIM/DGEGF/ASF/PRAS012-2023 del 11 de diciembre de 2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

7. El municipio de Igualapa, Guerrero, realizó la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, así como de herramientas, refacciones y accesorios menores con los recursos del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2022, por un importe de 1,259.9 miles de pesos.

Con la revisión de 192 pólizas, se constató que las adquisiciones se realizaron mediante adjudicación directa y se consideró el monto máximo establecido en el anexo 16 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio 2022 y delimitado por el Comité de Adquisiciones del municipio para este tipo de adquisición, también se contemplaron cuando menos tres cotizaciones por póliza, de acuerdo con lo establecido por el comité antes mencionado.

Se revisó que las adquisiciones de bienes y servicios se realizaron mediante un oficio de solicitud de gasto para adquisición de materiales, el cual contiene el valor del pedido, una descripción general de los bienes correspondientes e información del proveedor.

MUNICIPIO DE IGUALAPA, GUERRERO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Oficio de Solicitud de Gasto	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
S/N	Directa	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales; y herramientas, refacciones y accesorios menores	Dirección de Seguridad Pública	1,259.9
			TOTAL:	1,259.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información de las pólizas contables del municipio.

S/N Sin Número

Se constató que los proveedores con los que la administración del municipio realizó adquisiciones, no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente, y no se encontraron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación de acuerdo con la última lista publicada (30 de septiembre de 2023) en el portal oficial del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

8. El municipio de Igualapa, Guerrero, realizó la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos con los recursos del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2022 por un importe de 744.3 miles de pesos.

Con la revisión de 192 pólizas, se constató que la adquisición se realizó mediante adjudicación directa, pero de acuerdo con la normativa local establecida en el anexo 16 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio 2022 y delimitado por el Comité de Adquisiciones, no se realizó el debido proceso de adjudicación, ya que rebasó el monto anual máximo permitido para asignarlo mediante adjudicación directa y no se presentó la excepción a la licitación pública.

MUNICIPIO DE IGUALAPA, GUERRERO
RELACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Oficio de Solicitud de Gasto	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe
S/N	Directa	Combustibles, lubricantes y aditivos	Dirección de Seguridad Pública	744.3
			TOTAL:	744.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de las pólizas contables del municipio.
S/N Sin Número

Se constató que los proveedores con los que la administración del municipio realizó éstas adquisiciones, no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente, y no se encontraron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación de acuerdo con la última lista publicada (30 de septiembre de 2023), en el portal oficial del Servicio de Administración Tributaria.

El Órgano de Control Interno Municipal de Igualapa, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. IGPA/OCIM/DGEGF/ASF/PRAS013-2023 del 11 de diciembre de 2023, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que el municipio de Igualapa, Guerrero, dispuso de la documentación que acreditó que todas las adquisiciones de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales; y herramientas, refacciones y accesorios menores realizadas con los recursos del FORTAMUN

fueron entregadas de acuerdo con las condiciones establecidas en el oficio de solicitud de materiales, que se justificó y formalizó de conformidad con la normativa.

Todas las adquisiciones fueron pagadas de acuerdo con las condiciones establecidas en la cotización y solicitud de material, mediante la petición de gasto y pago por transferencia bancaria o emisión de cheque. Al respecto, se generaron cheques emitidos a la tesorera municipal por 53.9 miles de pesos, de los que se comprobó el pago mediante las facturas en las que se identificó que el pago se realizó en efectivo por el concepto de materiales y herramientas.

No obstante, el municipio no entregó un registro de inventarios, resguardos y garantías de buen funcionamiento de las adquisiciones de bienes que se realizaron, las operaciones seleccionadas contemplan artículos de consumo como papelería, refacciones y herramientas.

El Órgano de Control Interno Municipal de Igualapa, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. IGPA/OCIM/DGEGF/ASF/PRAS014-2023 del 11 de diciembre de 2023, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que el municipio de Igualapa, Guerrero, dispone de la documentación que acredita que todas las adquisiciones de combustibles, lubricantes y aditivos realizadas con los recursos del FORTAMUN, fueron entregadas de acuerdo con las condiciones establecidas en el oficio de solicitud de materiales, que se justifica y formaliza de conformidad con la normativa; asimismo, el municipio almacenó el combustible de acuerdo con los requerimientos de Protección Civil y presentó los oficios de entrega de material.

Se constató que todas las adquisiciones fueron pagadas de acuerdo con las condiciones establecidas en la cotización y petición de material, mediante la solicitud de gasto y pago por transferencia bancaria o emisión de cheque.

Sin embargo, el municipio no presentó las bitácoras, listados del parque vehicular o alguna otra evidencia en la que se identifique que la gasolina fue utilizada para el consumo de vehículos pertenecientes al ente fiscalizado por un monto de 744.3 miles de pesos.

El municipio de Igualapa, Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación aclaratoria que acredita la entrega de los combustibles, lubricantes y aditivos al parque vehicular del municipio pagados con recursos los del FORTAMUN del ejercicio 2022 por 744,291.87 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Asimismo, el Órgano de Control Interno Municipal de Igualapa, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. IGPA/OCIM/DGEGF/ASF/PRAS015-2023 del 11 de diciembre de 2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al municipio de Igualapa, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 8,754.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, los recursos disponibles ascendieron a 8,754.8 miles de pesos, de los cuales se destinaron al pago de diversos requerimientos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Con base en la evaluación del sistema de control interno, se identificó que no se tiene evidencia suficiente de que el municipio ha generado y puesto en operación estrategias y mecanismos que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos.

Respecto de las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022 no fue reportada en su totalidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos; tampoco mostró congruencia en los montos reportados.

Cabe señalar que, el ente fiscalizado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los expedientes de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos responsables del fondo. Asimismo, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del proceso de la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, así como del proceso de entrega al parque vehicular del municipio con los recursos del FORTAMUN por un monto de 744.3 miles de pesos.

En conclusión, el municipio de Igualapa, Guerrero, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Transparencia en el ejercicio de los recursos
6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones finanziadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

Áreas Revisadas

La Tesorería del municipio de Igualapa, Guerrero.